



C I R C U L A R CSJBTC17-55

FECHA : Martes, 11 de julio de 2017

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: Remisión de información de procesos en curso o con condena en contra de Miembros de la Fuerza Pública para concesión de beneficios Contemplados En la Ley 1820 de 2016”

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que mediante comunicado del 23 de junio de 2017, el doctor Néstor Raúl Correa Henao, Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz pone en conocimiento información relativa a casos verificados de Miembros de la Fuerza Pública, para la concesión de los tratamientos penales especiales contemplados en la ley 1820 de 2016

Así mismo remite la información sobre los procesos penales en curso o que han sido terminados con sentencia condenatoria en contra de personas que se relacionan en el listado anexo, que por la relevancia de la información para la labor de las autoridades judiciales que conocen de cada una de las causas, la misma sea remitida a cada una de ellas para que sea tenida en cuenta al momento de decidir sobre las libertades transitorias, condicionada y anticipadas. De la misma manera se deberá remitir al despacho judicial que tiene a su cargo el conocimiento de la causa para lo de su competencia.

En todo caso, se recuerda a los servidores judiciales el deber de guardar reserva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 138 de la Ley 906 de 2004.

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente

HEPS/VFA/Jdsr